

REGISTRO DE ENTRADA
05 JUN 2019
Núm. 184

Nº: 389 Fecha: 04/06/2019

ASUNTO Expte. 2977/2019

Remitente: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.- SV. LEGISLACIÓN E INFORMES
Destinatario: SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

En relación con la tramitación del Anteproyecto de Ley de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado, adjunto se remite fotocopia del oficio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

EL JEFE DEL SERVICIO DE LEGISLACIÓN
E INFORMES


Fdo.: José Juan Bautista Romero.



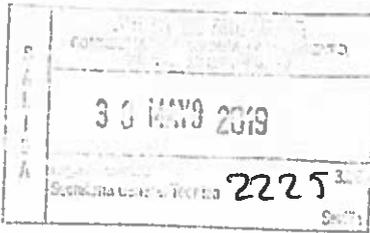
COMUNICACIÓN INTERIOR



Lejivasi 20

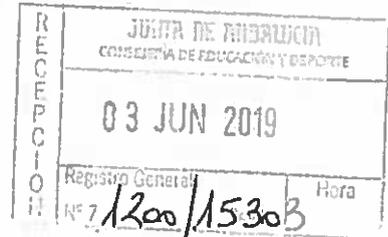
JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
Secretaría General Técnica



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Secretaría General Técnica
c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n.
Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
CP 41092, Sevilla

N/Ref.: SLyR/FFG/PCR
Procedimiento: N.E. Exp. n.º 23/2019
Asunto: Remisión solicitud de observaciones.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en respuesta a su solicitud de observaciones por parte de esta Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad al Anteproyecto de Ley de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado, consultados los centros directivos de esta Consejería y las agencias administrativas de la misma, la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica recuerda que:

"(...) ya en la 'Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad', se prestaba especial atención al tema objeto de este Anteproyecto de Ley. Concretamente en el Eje 10: La educación como instrumento del cambio económico y social, apartado 10.1.2. Medidas para elevar la calidad del sistema educativo, se mencionaba explícitamente la necesidad de mejorar la consideración al docente, dentro de la *Dignificación de la función docente y mejora de la formación, calidad e implicación del profesorado. Entre estas medidas destacar el impulso del reconocimiento social y de promoción profesional del profesorado, cambios normativos y organizativos que mejoren las condiciones del profesorado, faciliten su labor docente y simplifiquen las tareas administrativas, dotación al profesorado de los centros docentes públicos de presunción de veracidad ante la Administración educativa y reconocimiento al profesorado su autoridad magistral y académica, evitando correcciones injustificadas en su actuación docente.*

En definitiva, el texto del Anteproyecto de Ley para el reconocimiento de la autoridad del profesorado es coherente y acorde al Plan Económico de Andalucía."

LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

c/ Johannes Kepler, nº1. Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html

Código Seguro de verificación: Y1e9L9DcD27EzN6XRjtHQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARÍA ALMUDENA GÓMEZ VELARDE	FECHA	28/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 Y1e9L9DcD27EzN6XRjtHQg==			